

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2025/03511 *Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2025.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2025, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025, con arreglo al previsto en el artículo 169 del Texto Refundir de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes.

En conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones. En caso de presentar reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Mogente, 27 de marzo de 2025.—El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

